



Auditoría

Acta de Inicio
Auditoría AAD/009/2026
Dirección de Padrón y Licencias



Recibi Original
24 Jun 2026

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 24 de junio de 2026 dos mil veintiséis, las personas servidoras públicas CC. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría, María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como supervisora de la Auditoría, María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y encargada de la Auditoría; y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora Especializada A; todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Padrón y Licencias, misma que tiene su domicilio en la calle 5 de febrero y Analco, número 249, colonia las Conchas, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia del C. Felipe de Jesús González León, en su carácter de Director de Padrón y Licencias, el personal actuante nos presentamos, procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 53844, el primero; 54322, la segunda; 8919, la tercera; y 21831, la cuarta; expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al C. Felipe de Jesús González León, en su carácter de Director de Padrón y Licencias (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique exhibiendo la credencial para votar con código de identificación de credencial (CIC) número N1-ELIMINADO 15 expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/009/2026, designando a la C. Sabrina Etllenit Ramírez Duarte, quien se identifica con la credencial para votar con código de identificación de credencial (CIC) número N2-ELIMINADO 15 expedida por el Instituto Nacional Electoral, enterada del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.-----

A continuación, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas CC. Braulio Enrique Duran Acosta y Wendolin Axel Guzmán Martínez, quienes se identifican con credencial para votar con código de identificación de credencial (CIC) número N3-ELIMINADO 15 y N4-ELIMINADO 15 respectivamente, ambas expedidas por el Instituto Nacional Electoral, quienes



La Ciudad que te cuida



▶ Auditoría

Acta de Inicio
Auditoría AAD/009/2026
Dirección de Padrón y Licencias

aceptan la designación y firman la presente acta. -----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/009/2026**, de fecha 24 veinticuatro de junio del año 2026 dos mil veintiséis, emitida por el C. **José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría**, y dirigida al C. **Felipe de Jesús González León**, en su carácter de **Director de Padrón y Licencias**, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la Entidad, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.-----

El personal actuante, exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del **01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**, con el objeto y alcance de **“verificar el cumplimiento de los requisitos en los permisos para anuncios otorgados en el ejercicio fiscal 2025”**.-----

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 24 veinticuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis, con una duración de hasta 60 sesenta días hábiles, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.-----

Asimismo, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.-----

Se hace constar que en el presente acto, el C. **Felipe de Jesús González León**, en su carácter de **Director de Padrón y Licencias**, recibió el original de la **Orden de Auditoría AAD/009/2026** de fecha 24 veinticuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis, y de igual manera, para constancia, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/009/2026**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a large signature on the right side.






Auditoría

**Acta de Inicio
Auditoría AAD/009/2026
Dirección de Padrón y Licencias**

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

POR LA ENTIDAD AUDITADA:


POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:


FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ LEÓN
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS.


JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS:**


SABRINA ELENI RAMÍREZ DUARTE
TÉCNICO A.


MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.

TESTIGO:


BRAULIO ENRIQUE DURAN ACOSTA.
COLABORADOR ESPECIALIZADO 6 A.


**MARÍA ANTONIA CASTELLANOS
GONZÁLEZ.**
JEFE DE DEPARTAMENTO Y
ENCARGADA DE LA AUDITORÍA.







Auditoría

Acta de Inicio
Auditoría AAD/009/2026
Dirección de Padrón y Licencias

TESTIGO:

WENDOLIN AXEL GUZMÁN MARTINEZ.
TÉCNICO B.


JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR NAVARRO.
AUDITORA ESPECIALIZADA A.

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--- La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acta de Inicio" correspondiente a la Auditoría AAD/009/2026, de fecha 24 veinticuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis.


 La Ciudad que **te cuida**
 GOBIERNO DE GUADALAJARA


JOSE ALBERTO SANCHEZ CASTELLANOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA
 DIRECTOR B


 Firma del titular


 Secretario General
 Lic. Jose Manuel Nolasco Parra


 Director de Recursos Humanos
 Miria Karina Mata Fernandez

53844
 No. de empleado:


 Contraloría Ciudadana


 La Ciudad que **te cuida**
 GOBIERNO DE GUADALAJARA


MARIA GUADALUPE SOTO RODRIGUEZ
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA
 JEFE UNIDAD DEPTAL A


 Firma del titular


 Secretario General
 Lic. Jose Manuel Nolasco Parra


 Director de Recursos Humanos
 Miria Karina Mata Fernandez

54322
 No. de empleado:


 Contraloría Ciudadana


 La Ciudad que **te cuida**
 GOBIERNO DE GUADALAJARA


MARIA ANTONIA CASTELLANOS GONZALEZ
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA
 JEFE DE DEPARTAMENTO


 Firma del titular


 Secretario General
 Lic. Jose Manuel Nolasco Parra


 Director de Recursos Humanos
 Miria Karina Mata Fernandez

8919
 No. de empleado:


 Contraloría Ciudadana


 La Ciudad que **te cuida**
 GOBIERNO DE GUADALAJARA


JESSICA DEL CARMEN AGUILAR NAVARRO
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA
 AUDITOR ESPECIALIZADO A


 Firma del titular


 Secretario General
 Lic. Jose Manuel Nolasco Parra


 Director de Recursos Humanos
 Miria Karina Mata Fernandez

21831
 No. de empleado:


 Contraloría Ciudadana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."